

Las causas de Baranda, con la nota de tales de  
servicio y testimonio de haberse abstrahido  
del Sagrado, Vaxo de la Causa Juratoria  
que asi se cito, y que todo lo demas, que se  
pretendian en la causa se pongan en el lugar  
por de donde hubieron su origen, y de donde  
lo que pretengo es. de su verdadero nombre  
de la Causa, a donde se va, que al tiempo de  
darme cuenta segun haime aqui se ha  
curado y con su suara, apraxica, sea en  
testimonio que es el nombre del de  
su suara, la Vexim, o tiempo de que a des  
tado y circunstancias, axite mencionada  
del su suara, uno Sagrado, que soni separa  
el abito de su suara al Director que el  
de su suara, Ven entendido, que a uno  
con los oficiales de los mencionados lugares  
sea curado, que se entienda de su de su  
no, no se deure ejecutar sino que preceda  
orden mio, en este Intendencia, deure  
Vn. Inmediatam, y Vn. en el abito de  
municale a las Subrias de los Pueblos de su  
Jurisdiccion, mandando a la Curia  
y a su suara de Vn. para a los  
de la mia, lo que quier testimonio de  
quedar Registrado en los Archivos de su  
Ayuntamiento el mencionado orden: Dio  
a Vn. m. c. Madrid 15 de Mayo de 1736  
Exp. 36. El Obispo de Malaga = Simon

Corregidor de Villena

Laquel dho. Carta y Vn. orden con que se  
condu original de que el Intendente pro  
day hasse; Tenda Vn. y obediencia  
por mi auto provido, tengo mandado a su  
guarde, Cumpla y execute todo lo mandado

///

